EL REDACTOR GENERAL.

Càdiz juèves 3 de junio de 1813.

Orden de la Plaza.—Gefe de dia : el coronel Don Agustin Fernandez Somera, comandante del 1. en batallon de Cazadores. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda : Milicias. Teatro : Cazadores.

in buteria at las .gozannego; y conduciendo y labran.

Din 2 ... Desde des 12 de aver à les dechoi.

SE COMMITTE IS CHERERAL CHE THE CONTROL STREET

Gaceta extraordinaria de la Regencia del 1.º Contiene el decreto de la Regencia de 30 último dando la propiedad á los cuatro Señores secretarios que desempeñaban interinamente sus encargos (R. 716); y la evacuación de Madrid (R. ant.) por los 50 hombres que la ocupaban, inutilizando la artillería que no pudieron llevar, en la noche del 27 al 28, y habiendo salido por la mañana del 27 el convoi de ministros y empleados con 20 de escolta, que va por el camino de Castilla à reunirse en Guadalaxara con el resto que se dirige al mismo sitio.

Diario mercantil del 2.- El ciudadano clama con fuerza contra los malvados egoistas, que se oponen al bien de la patria por mediar sus vicios y avaricia, adorando unos por unico Dios su vientre, aparentando otros una religion que no tienen porque la hacen servir à sus miras de ambicion y gloria contra el espiritu del evana gelio, observándolo otros en cuanto no contradice sus deleites, jurando otros en logias y clubs secretos la venganza por la extincion de los abusos y la mamancia que llaman santa, y ostentándose otros rígidos en lo que no importa un bledo, y laxôs en la mas calificada moral. Hace un ligero diseño de algunos, cuyos torpes vicios refiere usando de la caridad cristiana de callar sus o nombres : Itodos los cuales, junto con los que con ellos tienen conexiones; espirita de cuerpo, amistad glotona, y otras afinidades, conspiran contra la madre patria, y trabajan por samergirla en una anarquia espantosa y guerra teologal; y en estos últimos dias no han dexado piedra por mover para desacreditar al digno, benemèrito y sabio ministro de Hacienda, por haber expedido en alivio del útil labrador la circular que hemos visto en la Gaceta del Gobierno para exîgir las justisimas contribuciones que deben pagar los mas agraciados en el Estado-Concluye con un elogio à este recto ministro, exhortandole à no desmayar en sus justos planes, por mas que roncamente graznen los cuervos.

Conciso del 2.—Contiene un diàlogo entre Don Còmodo y D. Patricio, de los cuales el primero anuncia la próxima ruina de los liberales, francmasones, impios y jansenistas con la publicacion de la obra del abate Barruel, empren-

dida por el abad del Vierzo. D. Patricio se burla de tan ridicula ensalada, exponiendo que es un texido de sandeces y mentiras aquella obra, publicada ya en Madrid furtivamente mas de 10 años ha, consecuente al plan de restablecer los jesuitas, suscitar partidos escolásticos, y encender una guerra cruel á pretexto de jansenismo. Habiala traducido en compañia de otros el marques del Mérito, y con la impresion, costeada por personas de rango que aun viven, corrió el sanguinario canonigo Calvo. El buen abad del Vierzo emplearia mejor su tiempo en leer la sólida impugnacion hecha de Barruel en Alemania, sin profanar el castellano con obra tan indecente y sediciosa, con la que tampoco se purgará de la nota de afrancesado, por lo que se denha seguido causa.—Baxo el epigrafe Las dos arengas se compara la hecha por Suchet en Castalla a una de sus columnas, ofreciendo la cruz de la legion de honor por premio de la toma de nna altura, con la del valiente coronel Casaus que la defendió: soldados, dixo à los suyos, seguid mi exemplo: vencer ó morir. Y a otros que le pedian cartuchos: bien cerca se hallan los enemigos, batidlos à pedradas mientras no se usa la buyoneta; y, en efecto; no pocos fueron muertos a pedradas.—Ha sido nombrado gefe-político de Zamora D. José Pinton. Este nombramiento, como el de los Señores Vadillo y Santa, para Jaen y Galicia, acredita la rectitud de la Regencia, cuyo celo no debe olvidar otras provincias no ménos necesitadas.—Asegurase haber tevantado los enemigos el sitio de Castro-urdiales.

pio el periodico titulado Amony, como si incre-

- Abeja española, num. 264. — Contiene ocho escrupulos de conciencia: si se puede ó no, sia pecar mortalmente, obedecer à las legitimas autoridades; cuya potestad viene de Dios: si en calidad de cura animarum se puede desobedecer al Señor cardenal, arzobispo de Sevilla, dando este buen exemplo: si debe ir en conciencia à la guerra; ó dar dinero el rico para ella: si solo los pobres estan en obligacion de sacrificar la vida por la patria, &c. &c. - Define la voz liberal, que para los rancios é hipócritas equivale á todas las cosas malas, habidas y por haber: y como significa anti-diezmista, anti-negocista, anti-larraguista, anti-inquisicionista, y todos los anti, hai cura que toca à rebato apénas ve alguno de levita ó cal-, zon ancho que sea de Cádiz. - Siguen unas dudas capitulares: la primera se reduce à que siendo cierto, como lo asegura el canonigo Acuña, que el 5 pidió el arzobispo Muzquiz á su cabildo luces en òrden á la execucion de los decretos de Inquisicion; y habiendo pedido el cabildo de Cádiz en 4 de marzo luces tambien al vicario Esperanza; ¿si será golpe elèctrico que à un tiempo se sintió en Cádiz y Galicia? ¿Si serán gemelos àmbos cab l'os ejusdem furfuris ac farinœ? ¿Si será la cabildada gallega hija de la gaditana, segun aquello de tal cuervo tal huevo?

Procurador general de la nacion y del rei, num. 245.— Inserta los dos memoriales dirigidos al gefe-político y gobernador de la mitra tro cuartos en la postura de la hogaza de pan. por el iluso gremio de los texedores de Mallorca: en ellos estos pobres artesanos, extraviados por los frailes agitadores, se meten à hablar en lo que no entienden, y á calificar de impio el periódico titulado Aurora, como si fuera creible que unos sugetos limitados entiendan de esto; y no se viera el maligno cuanto despreciable ardid del fanatismo de fomentar la sedicion baxo la capa de estos testafèrreas, para quienes seguramente es griego lo que han afirmado, llevada su mano por el despreciable frailismo, tan idiota como osado, que nos ha de perder si no se contiene su sacrilego plan. -Siguen un soneto y un artículo, igualmente despreciables oy con la misma cansada repeticion de religion, impiedad, nueva nomenclatura equivalente la interes, holganza &c y cortapisa en diezmos, obediencia al legitimo Gobierno &c .- Noticrasty session dan find of on the land of the sension

Diario de la tarde del 1.º - Da principio con una carta de un oficial ingles (sacada del Cronista de Gibraltar), en que se manifiestan los méritos respectivos de los españoles y rusos-Continua la Pastoral del Sr. Montaner (R. ant.) que avisar ár dos mallorquines que su fe està rodeada de peligros; por haber en algunos de estos sus feligreses empezado à entrar el demonio de la curiosidad; abriendo brecha en el espírilu con la zapa del contrato social de Rousseau, que baxo el especioso título de Principios del derecho político mancha nuevamente el suelo español. -Concluye con la sesion de Cortes, à usanza berton. Este nombramiento, como el de los sariad

res Vadillo y Santa, para deen y Calicia, acredita la reclinad dazaronto. Nacia, cayo cele no

debe olvidar etras provincias no menos necesi-Coruña 15 de mayo. - Tan obstinado como siempre nuestro cèlebre prelado el Sr. Muzquiz, pero queriendo encubrir de algun modo sus torcidos intentos, se retiro à una casa de campo llamada Lestrove, para desde alli dirigir con mas cautela la traina que medita. Ayudado de varios partidarios ha exhortado con mucho evidado á los curas de su arzobispado hagan una solicitud mui encarecida, á fin de que eleve al supremo Congreso sus voces, y las atienda restableciendo la Inquisicion. Para dar mayor fuerza á sus clamores han discurrido firmen tambien dos labradores de cada parroquia; y como la mayoria de sugetos suponen harà impresion, en las Cortes y la Regencia, trabajan con mucho interes; siendo, probable que ninguno de los requisitos faltará. En algunas partes parece que ya està corriente. (Cart. part.) - silid sh she she odone nos

though - Big I faith him growing straining to be broom

the fall of the second second

there is the state of the propletion been

Mèrida 25 de mayo.—Va á salir un bata-Ilon de zapadores para Almaraz, con objeto de habilitar el puente para el paso de la division inglesa que baxa por Cáceres. (Cart. part.)

CORREOS.

Para Puerto-rico y Cumana recogerà la correspondencia el 5 del corriente el bergantin Monteverde.

GOBIERNO.

Ayuntamiento. Desde, hoi 3 se ha baxado eua-

PARTES TELEGRAFICOS.

Dia 2. — Desde las 12 de ayer á las de hoi. Se continua trabajando en la cortadura delante de la bateria del Portazgo; y conduciendo y labrando canteria en las inmediaciones del paso del cano Zurraque, para los estribos del puente de barcas.—Ha llegado al campamento de Santi-petri una compañia del batallon de guardias Españolas ; que està en La isla de Leon, en relevo de otra de granaderos del regimiento infanteria de Borbon.-Han salido de bahia 5 fragatas mercantes españolas, escoltadas por el navio de guerra San Pablo , que conducen el segundo batallon de América, y el escuadron que fue de Atbuhera.—En el campamento de La algaida en el Trocadero han estado haciendo exercicio unos mil infentes; y en el campo de Guia del Puerto de Santu Maria unos 800 id. obser le non na

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 2.—Desde las 12 de ayer a las de hoi han entrado los buque. siguientes: De Sevilla 1 tart. y 1 mco. esp., con galleta y ladrillos, De Tetuan, Estepona y A geciras 1 mco. y 2 f. id., con. carbon dimones y naranjas.

cousins deleites jura carros en logias y ciubs

gelio, observandolo, on se en cuanto no contradi-

Dia 2 .- Parte de Sanidad : El dia 1. o fueron enterrados 8 cadaveres. 11011 500 promom of 4 208

Mandaronse archivar los testimonios de haber jurado la Constitución varios empleados de la peninsularly defultramar? . compela ob onesib oregit dis

Con motivo de haberse instalado el nuevo ayunta. miento constitucional de la villa de La guardia, obisa pado de Tui , felicitó at Congreso por haber sancio nado la Constitucion cuyos frutos comenzaba á disfrutar aquel pueblo, en la instalación del mismo ayuntamiento. Su exposicion se mandò insertar en el Diario de Cortes en los terminos acostumbrados.

Se mandó igualmente que se hiciese mencion en el mismo Diario de una exposicion del administrador de Rentas nacionales de la villa de Allariz, en el partido de Orense, Don José Matéo Veira; el cual, por sí y à nombre de todos sus dependientes, felicitaba à las Cortes por haber abolido el tribunal de la Inqui-

A la comision de Constitucion pasò una exposicion del ayuntamiento constitucional de La-Coruña, el cual hacia presente que en el ayuntamiento antiguo habia una real provision, por la cual se mandaba que no se celebrase ninguno sin asistencia de uno de los procuradores síndicos; y habiendose verificado no concurrir sindico alguno, por hallarse enfermos, consultaba si debia continuar en su fuerza la citada pro-

ANTEREST RESERVED TO THE PROPERTY OF THE PROPE

vision, y en este caso quien supliria las ausencias y enfermedades de los síndicos.

Don Manuel Montano, regidor constitucional del Puerto de Santa-Maria, hacia presente que de la clase de menestral hábia sido nombrado para aquel cargo sin solicitacion suya; y con grave perjuicio de sus intereses; que habia concurrido à todas las funciones del ayuntamiento en trage decente, aunque no de toda ceremonia, por carecer de èl; que el dia de San Fernando al presentarse para la fiesta con el trage honesto , aseado y mui décente que détallaba , extraffaron algunos de sus compañeros que no fuese con espada; que en contestaciones que tuvo con este motivo por habersele arguido de que no iba en trage de ceremonia, habia respondido, entre otras cosas que el era el regidor, y no su vestido; y que la patria, mas que ceremonias necesitaba de hombres: que, sin embargo; habiéndose separado dos de sus compañeros, é indicando hacerlo otros, el presidente le habia mandado retirár, a lo que para no dar escandalo había obedecido (de lo que se le negaba el testimonio que se le concedió en el acto.) Por último, concluia Montano diciendo que ni se quejaba ni deseaba satisfaccion afguna; pero que como creia no deber desentenderse del bien de su patria, recurria à las Cortes para que declarasen si el que no tuviese, no pudiese, o no quisiese por serle gravoso usar trage de ceremonia, podria ser o no regidor constitucional. Su exposicion se mandò pasar á la comision de Constitucion.

Se aprobó el dictámen de la comision de Guerra; la cual, à consecuencia de haber examinado la exposicion de la junta de Constitucion militar (vease la sesion de 13 del pasado), proponia que se manifestase à la Regencia que la indicada junta habia ocupado el mes debidamente en las fareas de su instituto.

Se aprobó igualmente el de la comision de Poderes, acerca de la reclamación del ayuntamiento constitucional del Puerto de Santa-Maria (vease la sesion de 26 del pasado) sobre declarar validas las elecciones parroquiates y de partido en la provincia de Sevilla. Prescindia la comision de las razones en pro y contra de dichas elecciones; tanto porque no correspondia à las Cortes hacer anora semejante declaracion, cuanto porque contemplaba de ningun valor y efecto la que había hecho la junta de Presidencia, por no tener autoridad para hacerla; siendo solo la junta Electoral de provincia y los electores parroquiales en la de Partido los que habiande very conocer respectivamente si se habian guardado las reglas, prescritas para el nombramiento de electores parroquiales y de partido. Y que, como cuando se reuniese la electoral veria y exâminaria si se habia observado la instruccion y órdenes, sin perjuicio de cualquiera recurso que despues compitiese, proponia que las Cortes ni aprobasen ni desaprobasen las elecciones parroquiales y de partido del Puerto de Santa. libreria de Cerezo-se nation de renta.siasM

Habièndose desaprobado en la sesion de ayer (vèase) el dictàmen de la comision de Justicia, sobre la
solicitud de Doña Antonia Villavicencio, &c., se
aprobó hoi una proposición del Sr. Morales-Gallego,
reducida à que la pretension de las interesadas sobre
prestacion de alimentos pasase à la Regencia para que
remitièndola al juez de Primera instancia de la ciudad de Xerez-de-la-Frontera usasen ante él de su derecho, sin que à este le pudiese servir de excepcion
la consulta pendiente sobre la validacion que hayan de tener las sentencias dadas por los jueces ó
tribunales durante la dominacion del intruso.

A solicitud del Sr. Arispe se mandó recordar al

tribunal supremo de Justicia el pronto despacho de esta consulta.

Continuó la discusion del dictamen de la comision de Agriculura, y se desaprobò uno de los artículos relativos á arrendamientos. (R. ants.)

El Sr. Ostolaza hizo proposicion: Primero: de que entretanto que se eligiese la diputación permanente de Cortes se archivasen las actas de elección de diputados à las futuras Cortes, sin que con pretexto de reclamaciones se introduxesen las presentes, en aprobar ò desaprobar las elecciones: y segundo, que el 24 de agosto próximo se eligiese la diputación de Córtes, y se le entregasen las actas de las elecciones, para que en 15 de setiembre pudiese procederse a la primera junta preparatoria, conforme á la Constitución. La primera de estas proposiciones, como contraria à lo determinado, no se admitió à discusion; y para la de la segunda, que fue admitida, señaló el Sr. Presidente el juèves 10 del corriente.

Continuò la discusion del proyecto de instrucción para el gobierno económico-político de las provincias, y se aprobó el artículo 18. Quedó pendiente la discusion de una adición del Sr. Arispe, y se levantó la sesion.

Articulo comunicado.

Señor Redactor: en el Procurador núm. 215 parece que mis Sres. los canónigos, baxo las iniciales de M. P., que pueden traducirse libremente Mamancia Perdida, se resienten del articulo mio que publicó V. el 21 del pasado: y para hacer gentes y llamar brazos en su ayuda; me pintan como enemigo de los eclesiasticos todos, baxo el gracioso apodo de Cleromania, sin considerar que cualquiera que haya leido mi artículo conocera todo lo contrario : pues que abogo decididamente por las justas subsistencias y honras debidas à los parrocos, à quienes la aristocracia canoniguil tiene envilecidos, empobrecidos y entontecidos, habiéndolos reducido a unos meros y miserables mercenarios; sin embargo de haber sido plantados por Jesucristo en contraposicion de los canonigos, que solo son una especie de mulos o animales neutros, y como tales no entraron ni en el arca de Noé: siendo de notar la ninguna delicadeza del articulero; el cual, baxo cuentos y parabolas orientales, se lamenta de no tener Inquisicion para perderme porque he principiado à descubrir la injusticia de la contribucion decimal, y su incompatibilidad con el art. 339 de nuestra Constitucion. Cobardes y viles hipòcritas, ya se os conocia mucho ha: para esto, para defender vuestro pientre, queriais-aquel tribunal de sangre; no, para sostener la religion, que solo peligra por vuestra mala conducta, y por los exemplos de desorganizacion y anarquia que cada dia presentais, para arruinar y destruir al pueblo mas heroico de la tierra.

El Sr. Mamancia Perdida me acrimina despues de que sin mision conocida me he metido a atacar, los. diezmos: ¿ si querria que fingiese la venida de la pa-Ioma, como Mahoma, para que me inspirase el odio à tan barbara rapiña? Como si no me bastase el ser. ciudadano para defender los derechos del pueblo; y, sobre todo, labrador, para guardar mi bolsa de las unas de estos cuervos; mis bodegas, de estos mosquitos y lechuzas; y mis graneros, de estos gorriones. celibatos musicales; y, como añade que ignora mi humor y puros deseos, debe estar seguro que estos se limitan à hacer feliz al pueblo (de cuya sangre se alimentan); y esto se conseguirá al fin llegue ó no llegue la hora de los molletes: pero no he podido leer sin indignacion la conclusion del cuento, en que para quedar libre de mì, me quiere enviar á Francia, asegurando que alli estare en mi propio y natural

les habia recibido. | Cac. de Madrid, núm. 179.

elemento. ¡Ella os toca à vosotros, por putrimonio, hipócritas patricidas! A vosotros los berengeneros, los buleros, y los pedidores de prebendas y canongias: no à mi, que à costa de los mayores sacrificios y privaciones abandone mi pais natal, no por corservar sueldos ni empleos, (que ni tengo ni quiero), sino es por seguir la causa de la nacion, y defender las tierra que no con oremus sino à lanzadas - ganaron del moro nuestros abuelos: os tocaba, repito s'iros à vuestra Francia con vuestros mariscales á macer alarde de vuestras fidelidades canoniguiles, de las cuales tengo por resmas los testimonios; y à poços empeños escribire la canonigaida, o seu la historia biográfica del patriotismo canonicat, en la que haran un gran papel los machos de la gran Cordoba, cuando en enero de 1810 salieron hasta el puente de Alcolea à recibir à su dignisimo rei Botellus, ofreciéndole plata y monises para que siguiese la invasion de Andalucia, arrinconandonos y arrojandonos á la mar à los picaros briganes; cuando en 7 de abril del mismo año yendo Pepito ya de vuelta de la intentada visita à la rebelde Cadiz, le franquearon voluntariamente un milloncilo para acabar la temeraria resistencia de esta ciudad, nido de insurgentes; lo cual no querian estimase su rei por lo que era, sino por lo que significaba [*]: y sobre todo, cuando baxo el nom-

[*] Cordoba 14 de abril de 1810. Una diputacion del cabildo de esta Santa iglesia ha tenido el honor el dia 7 del corriente mes de poner en las reales manos de S. M. la representacion siguiente. ..., Señor: El deun y cabildo de la Santa iglesia catedral de Cordoba, penetrados del mas acendrado amor à la augusta persona de V. M., y persuadidos de que los inmensos gustos de la guerra en que se ve empeñado, à pesar suyo, deben tener exhausto su real erario, se atreven à esperar de la bondad de V. M. que tendrá la dignacion de recibir benignamente, no tanto por lo que es, cuanto por lo que significa, el cortisimo obsequio que tienen la honra de ofrecer en este momento à sus reales pies. -, Este obsequio, Señor, poco digno ciertamente de la grandeza de V. M., pero efecto con todo eso de un esfuerzo extraordinario del amor y lealted de los que exponen, se reduce à ofrecer à V. M. el empréstito gratuito de un millon de reales, cuya mitad está pronta desde luego, y la otra lo esturá dentro de cuatro dias, o antes si es posible.-, Rogamos, pues, rendidamente à V. M. que se digne admitir esta expresion de nuestro amor de un modo efectivo, recibiendo V. M. en todo caso las seguridades de nuestra constante lealtad .-- , Dios guarde à V. M. para nuestro bien, y le huga tan feliz como se lo pedimos. -, Córdoba de nuestro cabildo 7 de abril de 1810.—Señor.—Firmado—Felipe Ventura Gonzalez, dean .- Pedro de Segovia, canonigo" -S. M. oyò con agrado los sentimientos que animaban al cabildo, y encargo à los diputados que lo munifestasen así á su cuerpo, el cual habia visto que rehuso admiter el donativo que le ofrecieron à su primer paso, porque creia que no necesitaria de ingresos extraordinarios, à que solo daba lugar la temeraria resistencia de Cadiz por los gastos que causaba: que aun ahora tampoco admitia el mayor donativo que sabia querian hacer: que solo recibia este prestamo, dándoles para su pago una propiedad nacional, que redituase lo suficiente para cobrarse de èl; y que si se verificase pronto la rendicion de Cudiz, podria devolverles en efectivo el millon, pues que las contribuciones ordinarias bustarian para satisfucer lus necesidades del Estado. Los comisiona. dos del cabildo dieron gracias, lus mas expresivas, à S. M. por su beneficencia y la bondad con que los habia recibido. [Gac. de Madrid, núm. 479.]

bre y firma del obispo, à quien para tan buena obra hicieron venir de las montañas, pastoreuron à las mil maravillas, manifestando una de tres cosas: ó que la sagrada Escritura es un caxon de sastre, en que hai testos, citas y materiales para todo, bueno ó malo, lo que seria un absurdo; ó que ellos son unos fariseos, hipòcritas, truncadores de la palabra divina, acomodándolo todo à su bienestar, à su panza, y mundanos y pasageros intereses; ó que nosotros, los que constantemente hemos seguido la causa de la na. cion y la justicia, eramos y somos real y verdaderamente bergantes, asesinos, enemigos de Dios y de los hombres, y destructores del orden social, civil y religioso. Nada mas que esto se innere de la dicho. sa pastoral que, por honor à mi provincia y al decoro episcopal, he evitado se reimprima y publique, cum notis variorum. Estas cositas y otras muchas mas estan reservadas in pectore por caridad, porque teugo verdadera honra; pero, si se obstinan y lo quieren, todo saldrà à lucir con sus pelos, nombres y señales, sin cuentos, parábolas, ni alegorias; por lo que à todos mis Señores de la Mamancia Perdida repito mi anterior consejo: que los conocemos, y que el callar les tiene mucha cuenta, porque sinó tendran que contestar à la nacion de los extraordinarios servicios que han hecho à Soult y Suchet, sirviéndoles de proceedo. res de oficio; de no haber enviado en tres años á la infeliz tesoreria de Cadiz ni un real (estando abierta. la comunicacion mercantil para todas partes), y teniendo fondos siempre à la mano y en tanta abundancia para darlos voluntariamente à Pepillo; y, en fin, tendran que responder á todos los cargos que pueden y deben hacerse à unos hombres, que sole por conservar sus prebendas, canongias, amas, mesas, camas, casas y sobrinas, sin tener cura de almas, sino de cuerpos, han estado por espacio de tres años dando al enemigo todas las pruebas, y aun actos positivos de obediencia, fidelidad, adhesion y para què es cansarnos: si los berguntes, y los llamados jacobinos y hereges hubieramos imitado la conducta patrió. tica, dulce, pacifica y evangèlica de estes taumaturgos, España seria francesa, y la Europa esclava. Cádiz 30 de mayo de 1813.—Josè Moreno de Guerra.

CONTINUE OF CHERRY CHECOPHER: COLLEG FOLICE FOR COLLEGE

pondig. à las Cortes ROIDAUNA semejante deciara Tratado elemental de Matemáticas por D. Josè Mariano Vallejo: tomo segundo, parte primera, que contiene la trigonometria esférica, la aplicacion del algebra à la geometria y secciones cònicas, todo analíticamente; y las ecuaciones superiores. Se hallarà à 40 rs. vn. en las librerias de Castillo, Pajares, Hortal y Salcedo: don= de tambien se hallaran los tomos anteriores, el de Fortificacion, la Memoria sobre la curratura de las lineas, y Aritmètica de niños por el mismo autor.

Almacen de frutos literarios inèditos de nuestros mejores autores antiguos y modernos.—En la libreria de Cerezo se hallon de venta los 7 cuadernos que se han publicado, á 4 rs. vn.

Está de venta el cuarto cuaderno de la Traduccion de las obras del abate Condillac.

DES TROUTE DE ALIMENTO. DE LE CONTRE DE CONTRETE

remiliendoln al juez de Primera matancia de la con-

La dama duende (comedia en tres actos)-Boleras (por la Sra. Vives y el Sr. Martinez) -Los criados embrollistas (sainete)—A las 8. tribunates durante to daminication del intruse.

IMPRENTA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.

A cargo de Ponce: ano de 1813.